

Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia Ucayali - Padre Abad



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

18 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

TENAZOA SECAS, ROMAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CHOTA AREVALO, JUAN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GALARZA PARDAVE, FLORENCIO ADMINISTRADOR
Miembro 1 :	CASTRO ARMAS, JOHN MIKEY GERENTE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	SAYES RAMIRES, ROBERTO CONTADOR
Miembro 3 :	RUIZ PORTOCARRERO, AMADOR SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	CHIPANA CARRASCO, LIVIO PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
Miembro 5 :	PINEDO RODRIGUEZ, JUAN DEENNIS GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 101,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 9 500 miles (ingresos totales por S/ 27 016 miles y gastos no financieros por S/ 17 517 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 28 073 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 27 694 miles) fue de 101,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	21 377	19 380	27 165	28 073
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	29 666	29 040	28 198	27 694
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	27 437	19 357	14 779
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	72,1	66,7	96,3	101,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 9 500 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 27 016 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 17 517 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	34 268	24 897	24 595	27 016
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	16 474	15 736	19 394	17 517
IC - GCNF (Miles de soles)	17 794	9 161	5 201	9 500
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 51 245 miles, registrando un aumento de S/1 047 miles (2,1%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 48,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 24 791 miles, monto superior en 11,2% en relación al año 2017, que fue de S/ 22 288 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 55 511 miles, lo que representa un aumento de S/ 20 371 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 3,6% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (15,6%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS aumenta en 14,6 % mientras que de personal nombrado aumenta en 21,7 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 37 994 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 15 747 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 4 453 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 15 058 miles.

El gasto en intereses financieros en el año 2018 sumó S/ 187 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	40 058	26 531	50 198	51 245	1 047	2,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 224	3 924	2 307	2 226	-82	-3,5
A1.1. Impuesto Predial	402	370	280	305	25	9,0
A1.2. Tasas	429	604	622	545	-78	-12,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	239	644	343	294	-49	-14,4
A1.4. Otros ingresos propios	1 153	2 305	1 062	1 082	20	1,9
A2. Transferencias Corrientes	32 044	20 973	22 288	24 791	2 503	11,2
A2.1. FONCOMUN	9 772	9 214	9 317	11 776	2 459	26,4
A2.2. Canon 1/	7 668	5 308	4 586	6 914	2 327	50,7
A2.3. Recursos Ordinarios	1 670	1 322	4 431	1 709	-2 722	-61,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	12 934	5 129	3 953	4 393	440	11,1
A3. Transferencias de Capital	5 791	1 634	25 603	24 228	-1 375	-5,4
A3.1. Recursos Ordinarios	1 651	1 634	6 822	1 274	-5 548	-81,3
A3.2. Otros	4 140	0	18 782	22 954	4 173	22,2
B. Gastos No Financieros	42 860	29 121	35 141	55 511	20 371	58,0
B1. Gasto en personal	9 771	9 242	9 947	9 586	-361	-3,6
B1.1. Personal Nombrado	1 880	1 922	2 068	2 517	449	21,7
B1.2. CAS	2 398	1 760	1 386	1 588	202	14,6
B1.3. Servicios Profesionales 2/	5 475	5 561	6 493	5 481	-1 012	-15,6
B1.4. Pensiones	18	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	6 703	6 493	9 447	7 931	-1 516	-16,0
B2.1. Mantenimiento	754	1 025	3 777	1 857	-1 920	-50,8
B2.2. Cargas Sociales	175	146	146	165	18	12,5
B2.3. Otros	5 773	5 322	5 523	5 909	386	7,0
B3. Gasto en Capital	26 386	13 385	15 747	37 994	22 248	141,3
B3.1. Inversión	26 386	13 385	15 747	37 994	22 248	141,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-2 801	-2 590	15 058	-4 266	-19 324	-128,3
D. Interes	70	84	0	187	187	17,2
E. Resultado Económico (C-D)	-2 872	-2 673	15 058	-4 453	-19 511	-129,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 28 073 miles, lo que representa un incremento de 3,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 6 673 miles, se redujo en 9,2% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 30,4%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 14 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 21 386 miles registrando un incremento de 7,9% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 23,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 76,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	5 152	1 415	7 352	6 673	-679	-9,2	23,8
A. Pasivo Corriente	4 609	1 022	7 352	5 114	-2 237	-30,4	18,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	4 429	0	-4 429	-100,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	2 396	30	0	0	0	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	122	191	186	159	-27	-14,6	0,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 887	487	1 968	4 450	2 482	126,1	15,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	7	7	7	0	-7	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	196	306	761	506	-255	-33,6	1,8
B. Pasivo No Corriente	543	393	0	1 558	1 558	0,0	5,6
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	1 558	1 558	0,0	5,6
Provisiones	543	393	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	127	127	36	20	-16	-45,1	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	5	21	0	14	14	6 585,0	0,1
ESSALUD	0	0	0	2	2	0,0	0,0
ONP	3	15	0	0	0	35,5	0,0
SUNAT	2	7	0	12	12	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	16 220	17 944	19 813	21 386	1 573	7,9	76,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	20	22	25	27	2	8,0	0,1
AFP PROFUTURO	16 197	17 915	19 785	21 349	1 564	7,9	76,0
AFP PRIMA	3	7	3	10	7	216,4	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	21 377	19 380	27 165	28 073	909	3,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 21 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

POR LA FALTA DE UN SISTEMA ADECUADO DE COBRANZA DE ACUERDO A NUESTRA REALIDAD ASÍ TAMBIÉN POR FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS CATASTRALES EN TODA LA JURISDICCIÓN DE PADRE ABAD.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

SE PRIORIZA MAS PAGOS A TRABAJADORES COMO SON LOS LOCADORES, AUSENCIA DEL SIGA COMO CONTROL DE GASTOS CORRIENTES, AUSENCIA DE POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN GASTOS CORRIENTES.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

INCREMENTO DE PASIVOS POR SENTENCIAS JUDICIALES, PAGOS DE SALUD Y SUNAT QUE QUE NO ESTABAN PRESUPUESTADAS.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguitia tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	72,1	66,7	96,3	101,4	85,0	85,0	90,0	95,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	17 793,9	9 161,0	5 201,2	9 499,7	9 160,0	8 500,0	5 000,0	8 500,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaitia ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.